

ORDENANZA Nº 2859/18

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º.- DEROGANSE los incisos G) y H) del apartado II) Otros, Artículo 8º de la Tarifaria vigente para el año 2018.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas y a la Secretaria de Finanzas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 12 días del mes de Enero de 2018.-

FIRMADO: JULIO E. CARBALLO
Sec. H.C. Deliberante

MARCELO RODRIGUEZ
A/C Pte. H.C. Deliberante

DECRETO Nº 025/18.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2859/18, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 12 de enero de 2018.-

Capilla del Monte, 18 de enero de 2018.-

FIRMADO: MARIA GABRIELA NEGRI
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL